



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miáhuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSISS/FAM2025-E2/2025

**Convenio modificadorio al contrato de obra pública No. UNSIS/LPEO/FAM2025-E2/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, por el que se modifica en parte el contrato original respecto del monto y plazo de ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR", representado por la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Encargada de Despacho y representante legal, y por la otra parte, la empresa denominada PUXTLA MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., representada en este acto por el C. ÓSCAR ÁNGELES MORALES, en su carácter de Representante Legal, a quienes en lo sucesivo se les denominará respectivamente, "LA EJECUTORA DEL GASTO" Y "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:**

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha 06 de octubre de 2025, "La Ejecutora del Gasto" y "el Contratista", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSISS/LPEO/FAM2025-E2/2025**, en virtud del cual "el contratista" se obligó a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera que tiene por objeto el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)**", que contara con 3 aulas, un módulo de baños para mujeres, un módulo de baños para hombres, escalera, pasillo y vestíbulo en la planta baja, y con 4 aulas, escalera, pasillo y vestíbulo en planta alta, de los cuales 858.63 m<sup>2</sup>. corresponden a aulas y 82.13 m<sup>2</sup>. a los dos módulos de baños, con un total de 940.76 m<sup>2</sup>. de construcción, incluye los trabajos de: preliminares: limpieza, trazo, nivelación, despalme de terreno natural (622.26 m<sup>2</sup>); cimentación: zapata corrida, trabe de liga, contratrabe de concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, con acero de 3/8", 1/2", y 5/8" (441.88 m<sup>2</sup>); estructura: columnas, muros de carga, trabes y rampa de escalera, de concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, con acero de 3/8", 1/2", y 5/8" (940.76 m<sup>2</sup>), losa de entrepiso y azotea de 12 cm de espesor de concreto de f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>., con acero de 3/8" (940.76 m<sup>2</sup>); albañilería: muro de tabique rojo, castillo y cadena de concreto f'c=200 kg/cm<sup>2</sup> con acero, aplanado fino y rustico (940.76 m<sup>2</sup>), firme rustico de 8 cm, piso rayado de 10 cm, firme rayado de 6 cm de espesor, de concreto f'c=150 kg/cm<sup>2</sup> (560.89 m<sup>2</sup>), impermeabilizante prefabricado de 3.5 mm. con gravilla roja de fibra de vidrio, y teja media caña de barro rojo recocido (586.12 m<sup>2</sup>); barandal metálico con redondo y placa de 1/2" de acero, de 49.40x1m. tubo ced. 30 de 4" y 1 1/2" (1 pza); y de 11.82x1m. tubo ced. 30 de 2 1/2" y 1 1/2" (2 pza) total 3 piezas; instalación eléctrica; salida de luminaria, contacto y apagador, todos con tubo pvc conduit 13, 19 y 25 mm, cable thw cal. 10, 12, desnudo cal. 8, 10, 12 y 14 (704.92 ml); salidas de red y de video vigilancia, con tubo de pvc conduit



## UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

### CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNYSIS/FAM2025-E2/2025

de 13, 19 y 25 mm. (163.39 ml); salidas sanitarias con tubo de pvc reforzado de 2" y 4" (236.83 ml), salidas hidráulicas con tubería de cobre de 13, 19, 25, 38 y 50 mm (51.80 ml); acabados: loseta de cerámica antiderrapante, azulejo y pintura vinílica lavable (528.71 m<sup>2</sup>); puerta multypanel lisa de 2.50x1.00 m, 2" de espesor, marco y contramarco de aluminio de 2", con cerradura de doble cilindro (7 piezas); ventanas de 2.94x1.4m (5 pza), 1.94x1.4m (10 pza), 2.94x0.75m (6 pza), 1.94x0.75m (9 pza), y 0.97x0.75m (6 pza), de aluminio anodizado nat. de 2", con vidrio filtrasol de 6 mm. total 36 pzas; mampara de aluminio de 3", de 3.39x1.80m (1 pza), de 5.55x1.80m (2 pzas), de 1.40x1.80m (11 pzas) y de 0.60x1.60m (2 pzas), total 16 pzas; luminarias led de gabinete tipo sobreponer, de 30x122 cm. de 32w (17 pza), y de 30x244 cm. de 64 w (36 pza) total 53 pzas; muebles de baño: inodoros, mingitorios en seco y lavabos de cerámica porcelanizada (25 piezas); y obra exterior: andador peatonal con guarnición y piso de 10 cm. de espesor, concreto f'c=150 kg/cm<sup>2</sup> (75.32 m<sup>2</sup>), tubo pvc sanit. de 4" para drenaje, de 6" para agua pluvial, y pvc hco. de 2" para suministro de agua al edificio (66.16 ml), y tubo pvc conduit tipo pesado de 2" y cable t.h.w. cal. 4, cal. 6 y cal. 8 desnudo para energizar edificio (55.55 ml)., Ubicada en Guillermo rojas Mijangos s/n, esq. av. Universidad, col. cd. Universitaria, C.P. 70800, ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por un monto de **\$10,377,494.77 (diez millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 77/100 m.n.)** Que incluye el 16% del I.V.A., estableciendo un plazo de ejecución contados a partir del día **07 de octubre de 2025 y de terminación el 25 de marzo de 2026.**

2.- Con fecha **16 de octubre de 2025**, se celebró un **Acuerdo Administrativo** con la presencia de la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, en calidad de Encargada de Despacho, y Representante legal, el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración, la Arq. Raquel López Salvador, jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, L.C. Juan Ignacio García Moreno, jefe del Departamento de Auditoria Interna, L.D. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General, todos servidores públicos de la Universidad de la Sierra Sur, en el que se emitió la **Autorización** para la celebración de un **Convenio Modificadorio** al contrato principal, por monto y plazo, para cubrir volúmenes excedentes de obra, esto con la finalidad de alcanzar un mayor porcentaje de la meta proyectada., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca, y en relación a lo dispuesto por la cláusula Vigésima Quinta del contrato suscrito entre las partes.



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

**CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSID/FAM2025-E2/2025**

## DECLARACIONES:

### 1.- DECLARA "LA EJECUTORA DEL GASTO"

1.1.- Que suscribe el presente **CONVENIO MODIFICATORIO con el Número CM-01/UNSID/FAM2025-E2/2025**, a través de la **Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez**, en su carácter de **Encargada de Despacho y Representante Legal** de la Universidad de la Sierra Sur.

1.2.- Que atento a lo expuesto en los antecedentes se fundan y motivan las modificaciones consensuales y consecuentemente las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de obra pública número **UNSID/LPEO/FAM2025-E2/2025**, quedando de la siguiente manera:

**A)** En virtud de que se cuenta con volúmenes excedentes de obra, los cuales no están considerados dentro del contrato original, y que son necesarios para alcanzar un porcentaje mayor de la meta de la obra, "LA EJECUTORA DEL GASTO" determina; la realización de los trabajos indicados en el presente Convenio Modificadorio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.

### 2.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

2.1.- Que acepta el alcance de las modificaciones materia de este Convenio Modificadorio y que dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que el **C. Óscar Ángeles Morales**, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada **PUXTLA MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**, tiene plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente Convenio Modificadorio al tenor de su contenido.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA:** Las partes reconocen que el objeto del presente Convenio Modificadorio es por aumento en el Monto y Plazo del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSID/LPEO/FAM2025-E2/2025**, de fecha **06 de octubre de 2025**, para la realización de volúmenes excedentes



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

**CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSISS/FAM2025-E2/2025**

de obra, sobre las bases, términos y condiciones referidas en el presupuesto anexo al presente documento.

**SEGUNDA.-** En virtud del presente Convenio Modificadorio, "El Contratista" se obliga a realizar para "La Ejecutora del Gasto" los siguientes trabajos:

## A) CONCEPTOS EXCEDENTES:

ACA001.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA CATANIA GRIGIO DE 60 x 60 CMS. DE PRIMERA, MCA. INTERCERAMIC, COLOCADA CON CEMENTO-ARENA 1:5, SEPARACION CON CRUCETAS DE 2 MM., TERMINADA CON BOQUILLA SIN ARENA COLOR GRAY, SACO DE 5 KG, CORTES RECTOS Y A 45° Y DESPERDICIOS. LIMPIEZA DEL AREA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, (39.61 M<sup>2</sup>), y ACA004.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA LAVABLE, VINIMEX MARCA COMEX, ACABADO SATINADO, EN MUROS, COLUMNAS, PLAFONES, TRABES, ZOCLOS, BOQUILLAS, PRETILES, TRABAJO TERMINADO A 3 CAPAS O LAS NECESARIAS, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINÍLICO 5 X 1, MCA. COMEX, REBABEAR, RESANES Y PLASTE NECESARIO, INCLUYE: ANDAMIOS Y ELEVACIONES A UNA ALTURA DE 9.00 M, MATERIAL, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO., COLOR INDICADO EN OBRA, (28.71 M<sup>2</sup>).

**TERCERA.-** El Monto del presente Convenio Modificadorio para la ejecución de los volúmenes excedentes de obra, se fijó en **§ 29,701.72** (veintinueve mil setecientos un pesos 72/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

**CUARTA:** El plazo de ejecución de los trabajos consignados en el presente Convenio Modificadorio es de **2 (dos)** días naturales contados a partir del **26 de marzo de 2026** y debiendo finalizar el día **27 de marzo de 2026**.

**A)** Por lo anterior, "El Contratista" se compromete y obliga a entregar a más tardar el día **27 de marzo de 2026**, la obra principal, así como los conceptos que amparan el presente Convenio, día en que también deberá estar amortizado en forma total el importe del anticipo entregado, para efectos del finiquito respectivo y la entrega-recepción de la obra materia de los diversos documentos enunciados.

**QUINTA:** Las partes establecen que del contrato inicialmente celebrado, se tomaran los precios unitarios por concepto de obra terminada, para la realización de los trabajos del presente Convenio Modificadorio, "El Contratista" ejecutará, todas las partidas incluidas en el mismo.

**SEXTA:** Las partes manifiestan estar enteradas y de acuerdo con los alcances y



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

## CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSID/FAM2025-E2/2025

efectos legales del presente documento, quedando vigentes todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato principal número: **UNSID/LPEO/FAM2025-E2/2025**, de fecha **06 de octubre de 2025**, y del presente Convenio Modificadorio **No. CM-01/UNSID/FAM2025-E2/2025**, que no han sido modificadas expresamente y por escrito, debiendo mantenerse los precios unitarios considerados en el contrato original.

**SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan que el otorgamiento del presente Convenio Modificadorio no ha existido error, lesión, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno de la voluntad, que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a los **diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco**, quienes en él han intervenido, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Por la "Ejecutora del Gasto (UNSID)"

Mtra. Sandra Karina Ramírez  
Vásquez

Encargada de Despacho, y  
Representante legal

Por "El Controlista"

C. Óscar Ángeles MAGNUÑA CONSTRUCCIÓN  
Representante Legal **PMC220518LA3**  
PUXTLA MAQUINARIA Y  
CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

### TESTIGOS

Arq. Raquel López Salvador

Jefa del Depto. De Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento

L.C. Juan Ignacio García Moreno

Auditor Interno de la UNSID